

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: CEDE11

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No. 005

Bogotá (Cundinamarca), octubre de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PAOLA ANDREA MORNEO FAJARDO Identificación 52.848.418 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 68B # 23B – 50 Int. 7 Apto. 204 Bogotá Teléfono de contacto 3163557863 E-mail de contacto: pamorenof@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Hamilton Yamir Muñoz Vallejo Identificación: 1.015.396.050 Cargo: Oficial Memoria Histórica Resolución de Delegación (No. 00002584 fechada 17 de abril de 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 577 Fecha de suscripción: 02/06/2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza: 14-46-101095394 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 14/06/2023 Aprobado por: CR. LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 64823 Fecha expedición 05/06/2023 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: CEDE11 Posición catálogo de gasto: (A-02-02-02-008-003) Fuente: NACION Recurso 10 Valor: \$25.900.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14/06/2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CORRECTOR DE ESTILO PARA DIRECCION DE APOYO A LA TRANSICION (DATRA)
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas APA, Icontec, Chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas. 2. Emitir conceptos desde su área del conocimiento para la aprobación de los productos literarios y académicos elaborados por el departamento jurídico integral de acuerdo con el cronograma de entregas. 3. Construir prólogos y presentación de los productos académicos desarrollados por la dirección. 4. En cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud y riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley. Anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. 5. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del decreto 1295 e

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 # 20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
Conmutador 4932402 – Ext 39100
cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	<p>1994, reglamentado por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales. El monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea I, II, III.</p> <p>6. Realizar la entrega del BACKUP de la información producto de la ejecución del contrato. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>7. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p>8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este.</p> <p>9. Guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, los cuales son de propiedad del contratante.</p> <p>10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.</p> <p>11. De conformidad con el decreto 2609 de 2012, artículo 3 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID).</p> <p>12. Socializar con diversas unidades militares, a solicitud del Departamento Jurídico Integral CEDE-11, temas de su conocimiento en razón al cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>13. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> └ De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. └ El contratista debe hacer entrega de la cuenta de cobro planilla de pagos de parafiscales con su respectivo recibo de pago e informe de gestión al supervisor del contrato, con el fin de realizar el trámite de pago de honorarios, de acuerdo a las actividades realizadas dentro del mes reportado. └ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. └ Entregar al final de la prestación del servicio, Backus de la información producto ejecución del contrato. └ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. └ Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. └ Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2023

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.
 Conmutador 4932402 – Ext 39100
 cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Efectuar el proceso de edición y corrección de estilo de los libros producidos por los grupos regionales de memoria histórica del departamento jurídico integral, unificando criterios de normalización tales como normas APA, Icontec, Chicago, entre otras, de acuerdo con el cronograma de entregas.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CAPÍTULO DE LIBRO	2023252023210643	Génesis y desarrollo de las autodefensas ilegales en la Tercera División: Cauca, Valle del Cauca y Nariño
2	CAPÍTULO DE LIBRO	2023252023154703	Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r) en la Tercera División del Ejército Nacional de Colombia (EJC). El Ejército de Liberación Nacional (ELN) y los GAO-r
3.	CAPÍTULO DE LIBRO	2023252023210743	Grupos paramilitares en la región Caribe: caracterización, afectaciones, hechos victimizantes y perfiles delictivos
4.	CAPÍTULO DE LIBRO	202325202328373	Afectaciones a la institucionalidad militar en el contexto de la Paz Total: la presencia y operatividad de los Grupos Armados Organizados (GAO) en la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército de Colombia
5.	CAPÍTULO DE LIBRO	Solicitado	Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por los GAO en la jurisdicción de la Segunda División en contra de miembros del EJC entre los años de 1992 hasta el 2022
6.	CAPÍTULO DE LIBRO	2023252023209883	Análisis prospectivo a 2032 desde el área de responsabilidad sobre los temas de interés de la Dirección de Apoyo a la Transición
7.	CAPÍTULO DE LIBRO	202325202328603	Afectaciones en el conflicto en los últimos 40 años Jurisdicción DIV-1: héroes y víctimas de Fuerza Pública, una historia para no olvidar
8.	CAPÍTULO DE LIBRO	Solicitado	Héroes por siempre, hechos victimizantes ocasionados por los Grupos Armados Organizados (GAO), métodos y medios empleados hacia integrantes del Ejército Nacional en el área de responsabilidad de la Quinta División del Ejército Nacional
9	CAPÍTULO DE LIBRO	Solicitado	Masacre en Llerasca y Cerro Templado, dos hechos en contra del Ejército Nacional perpetrados por las extintas FARC en la región Caribe

Obligación 10. Realizar la gestión de documentos en el sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos.

No.	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	CAPÍTULO DE LIBRO	2023252023210643	Génesis y desarrollo de las autodefensas ilegales en la Tercera División: Cauca, Valle del Cauca y Nariño
2	CAPÍTULO DE LIBRO	2023252023154703	Grupos Armados Organizados (GAO) y Grupos Armados Organizados Residuales (GAO-r) en la Tercera División del Ejército Nacional de Colombia (EJC). El Ejército de Liberación Nacional (ELN) y los GAO-r

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

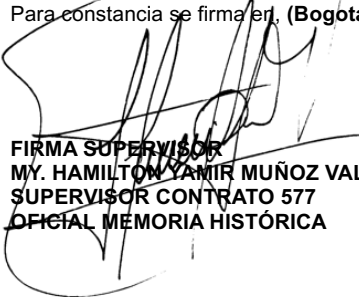
Carrera 46#20b-99 4º piso edificio COPER – Bogotá D.C.

Conmutador 4932402 – Ext 39100

cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

	3.	CAPÍTULO DE LIBRO	2023252023210743	Grupos paramilitares en la región Caribe: caracterización, afectaciones, hechos victimizantes y perfiles delictivos												
	4.	CAPÍTULO DE LIBRO	202325202328373	Afectaciones a la institucionalidad militar en el contexto de la Paz Total: la presencia y operatividad de los Grupos Armados Organizados (GAO) en la jurisdicción de la Cuarta División del Ejército de Colombia												
	5.	CAPÍTULO DE LIBRO	Solicitado	Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por los GAO en la jurisdicción de la Segunda División en contra de miembros del EJC entre los años de 1992 hasta el 2022												
	6.	CAPÍTULO DE LIBRO	2023252023209883	Análisis prospectivo a 2032 desde el área de responsabilidad sobre los temas de interés de la Dirección de Apoyo a la Transición												
	7.	CAPÍTULO DE LIBRO	202325202328603	Afectaciones en el conflicto en los últimos 40 años Jurisdicción DIV-1: héroes y víctimas de Fuerza Pública, una historia para no olvidar												
	8.	CAPÍTULO DE LIBRO	Solicitado	Héroes por siempre, hechos victimizantes ocasionados por los Grupos Armados Organizados (GAO), métodos y medios empleados hacia integrantes del Ejército Nacional en el área de responsabilidad de la Quinta División del Ejército Nacional												
	9.	CAPÍTULO DE LIBRO	Solicitado	Masacre en Llerasca y Cerro Templado, dos hechos en contra del Ejército Nacional perpetrados por las extintas FARC en la región Caribe												
12. VALOR DEL CONTRATO		Valor total: Valor: \$25.900.000 Valor autorizado a pagar: \$3.700.000														
13. CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	PAGO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>COLPENSIONES</td> <td>236.800</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>FAMISANAR</td> <td>185.000</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>POSITIVA</td> <td>7.800</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	COLPENSIONES	236.800	SALUD	FAMISANAR	185.000	ARL	POSITIVA	7.800		
Obligación	Entidad	Vlr. Pago														
PENSIÓN	COLPENSIONES	236.800														
SALUD	FAMISANAR	185.000														
ARL	POSITIVA	7.800														
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Pago de seguridad social 3. Cuenta de cobro															
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia de que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia de que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.															
16. RECOMENDACIONES																
17. CONCLUSIONES																

Para constancia se firma en, (Bogotá), en **OCTUBRE 2023**


FIRMA SUPERVISOR
MY. HAMILTON YANIR MUÑOZ VALLEJO
SUPERVISOR CONTRATO 577
OFICIAL MEMORIA HISTÓRICA

EJÉRCITO NACIONAL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46#20b-99 4 piso edificio COPER – Bogotá D.C.
 Conmutador 4932402 – Ext 39100
 cenacper@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co